

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 20 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,437

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el sol á las 6 horas 16 minutos de la mañana, y se pone a las 5 horas 40 minutos de la tarde.—Pónese la luna á la 2 horas 14 minutos de la noche.

MIRCOLES 20.—*Cuatro Temporas*, (ayuno.) Santo Domingo de Silos, abad; san Julio, mártir; san Filogorico, obispo.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Hacienda.**

Resolucion.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial

Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El granado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Se reproduce la siguiente resolucion, por haberse publicado con un error de copia en el "Diario Oficial" nº 1,432 de 14 del corriente.

En un memorial elevado á esta Secretaría por Don Santiago Zamora y García, solicitando permiso para extraer hule en terrenos de esta jurisdiccion, se ha resuelto lo siguiente:

Palacio Nacional.—San José, á trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Visto el anterior memorial, concédese al Señor Don Santiago Zamora el permiso que solicita para extraer hule de los baldíos de la República, situados en los puntos "Pirris" y "Turrúbares," de la jurisdiccion de la Provincia de San José, á condicion de no destruir los árboles que dan aquel productó.

Elabrado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

Soto.

SECRETARIA DE GUERRA.**Cartera de Marina.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarénas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Diciembre 16.—Ayer á los 20 minutos p. m. salió con destino al Bebedero el vapor *General Guardia*, llevando á su bordo la correspondencia para Guanacaste. Pasajero: Ramon Marroquin. Carga, 550 lbs.

Diciembre 16. El día 13 del mes en curso á las 2 p. m. se dió á la vela el *Bote Correo*, con destino á Golfo Dulce, llevando á su bordo la correspondencia.

Diciembre 17.—Hoy á las 9½ a. m. ancló el vapor N. A. *Colima*, del porte de 2,905 toneladas, al mando de su capitán R. R. Searly, con 81 hombres de tripulacion, procedente de La Libertad, dos días de navegacion. Pasajeros: Francisco Pinto, esposa y diez hijos, M. Fernández, José Pinto, J. M. Montealegre, J. Casas y M. Moráles. Carga, 1,609 bultos mercaderías y cuatro sacos correspondencia. Consignado á E. Rohrmoser y Cª

Diciembre 18.—El día 15 en curso, á las 2 a. m., regresó del Bebedero el vapor *General Guardia*, trayendo la correspondencia de Guanacaste. Pasajeros: Marcelino Castro, J. Sobenes y Alejandro Orfil. Carga, 750 libras.

Diciembre 18.—Hoy á las 11 a. m. zarpó el vapor N. A. *Colima*, del porte de 2,905 toneladas, al mando de su capitán R. R. Searly, con 81 hombres de tripulacion, con destino á Panamá.—Pasajeros: Señora Doña Gertrúdis M. de Céspedes, Tranquilino Conde, R. Wagner. Carga 67 cueros, 12 bultos caucho, un id. cobre viejo, 2 id. zarza, 6 id. pieles de venado y 6 id. añil.—Despachado por E. Rohrmoser y Cª

ADMN. JUDICIAL**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera**

Martes 19.

1.—En la tercería excluyente hecha por Doña María de Jesus Calderon, en el juicio ejecutivo instaurado por la Señora Ana María Orozco, contra la sucesion de Don Alejandro Escalante, se señaló para la vista las 12 del día 3 de enero del próximo año.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio de amparo de posesion, entablado por Romualdo Quiros, contra Salvador Carvajal.

3.—Igual proveido recayó en el juicio ordinario, sobre nulidad de una escritura, entablado por el Señor Ildefonso Alvarado, contra Don Francisco P. Jiménez.

4.—Igual proveido en el embargo provisional, pedido por el apoderado municipal en bienes de Don David Pacheco, como deudor de la Municipalidad de Cartago.

5.—En el escrito en que el Señor D. Federico Cox y Coleman, como apoderado del Dr. Don José Mª Montealegre, en la mortuoria concursada de Don Enrique Ellebrock, se presenta como parte, se decretó, por purgada la rebeldía, oígasese.

6.—Se proveyó autos en el escrito en que el Dr. Don Pedro Leon Paez, pide ejecutoria de la sentencia dictada en 2ª Instancia, en el interdicto sobre amparo de posesion que Don José Mayorga siguió contra Don Salomé Belmonte.

7.—En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Rosa Avendaño, en juicio ejecutivo promovido por el Señor Mauricio Orozco, contra la sucesion de Pedro José Solano, se mandó oír á las partes acerca de la excusa del Señor Magistrado Licdo. Don Vicente Sáenz.

8.—Se hubo por acusada la rebeldía al Señor Florencio Mora, y se mandó continuar el traslado con el Señor Daniel del mismo apellido, en el juicio que contra éstos sigue el Señor Adolfo Cascaete.

9.—En el reconocimiento pedido por el Banco Herediano á los Señores Augustin Villalobos y Victoriano Brenes, se declaró sin lugar la rebeldía acusada al primero y se mandó devolver el expediente al Juez *a quo*, para que haga saber á las partes estar ya sacado el testimonio de ley.

10.—En el escrito en que el Señor Honorio Monge, pide ejecutoria de la sentencia dictada en juicio que siguió contra el Alcalde único de Desamparados, se mandó librar la ejecutoria solicitada; y se señaló para la confrontacion las 12 del día 23 del presente mes.

11.—Se pidió informe á la Secretaría en el escrito en que se acusa rebeldía, en la quiebra del Sr. Diego Azofeifa.

12.—En la mortuaria concursada de Don Enrique Ellebrock, se declaró rebelde al Licdo. Don Pedro Perez Zeledon, y se señaló nuevamente para la vista las 12 del día 23 del que cursa.

13.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en la instruccion contra Paula Arroyo y sus hijos, por hurto.

14.—Se declaró nulo el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de Guanacaste, en la instruccion seguida para averiguar el delito de venta clandestina de licor, mandándose al propio tiempo devolver la causa al referido Juez, para que dicte en ella la providencia que por Derecho corresponde.

15.—Se introdujo á la oficina la causa criminal, seguida contra Ramon Quesada, por hurto.

16.—Igual proveido en la Instruccion seguida contra Juan Matías Duran, por lesiones.

San José, diciembre 19 de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la causa contra Rafael Carrillo por el simple delito de ten-

tativa de homicidio, para mejor proveer, se mandó ampliar la prueba sobre unos puntos indicados por el Señor Magistrado Fiscal, y se devuelve la causa al Juez *a quo*.

2.—En el juicio ordinario por pesos, promovido por Don Francisco Gallardo, contra la Municipalidad de Cartago, se mandó oír á las partes sobre una excusa del Señor Magistrado, Lic. Don Manuel V. Jiménez.

3.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instruccion para averiguar el autor del delito de depósito de aguardiente clandestino, encontrado en una hacienda de la Sabana de los Granados.

4.—A pedimento de parte, se ordenó al Lic. Don Manuel Felipe Quiros, bajo pena de apremio, devuelva en el día, con escrito ó sin él, el juicio ordinario sobre pago de unas maderas, promovido por Don Manuel Antonio Carrillo, contra Don Alfonso Salazar.

5.—En la causa contra Baltasar Rodríguez, por el simple delito de lesiones, se condenó al reo á sufrir la pena de cuatro meses de confinamiento en Rio Sucio, con rebaja del tiempo sufrido de prision, en lugar de trescientos pesos de multa que le impone la sentencia de 1ª Instancia, la cual se confirma en sus demas disposiciones.

6.—En el juicio ejecutivo sobre otorgamiento de una escritura intentada por el Señor Juan Rojas N., contra el Señor Juan Acuña, se declaró sin lugar la rebeldía acusada á éste, y se mandan correr traslados al apelante Señor Rojas y apelado Señor Acuña.

7.—Se aprobó el auto de solvendo en ejecucion entre el Dr. Don Pedro Leon Paez, como apoderado de los herederos de la Señora Doña Susana Peth de Anderson y Don Francisco Quesada.

8.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio ejecutivo entre Don Juan Acuña y Don Rafael Gutiérrez.

9.—En la causa contra Toribio Alvarez y Lobos por el crimen de homicidio, se mandan correr traslados al defensor del reo, Lic. Don Rafael Montúfar y al Señor Magistrado Fiscal.

10.—En el curso de Don José Luis Vasco para que se ordene al Señor Registrador General de la Propiedad, la inscripción de dos escrituras, se declaró sin lugar dicho curso, por haberse presentado fuera del término señalado por la ley, y se mandan devolver originales las diligencias al Señor Vasco.

11.—El embargo provisional solicitado por el Lic. Don Félix Montero, como apoderado de los Señores Segundo López, Concepcion é Isabel Sancho, en bienes del Señor Narciso Sancho, se devolvió al Juez *a quo*, para que cumpla con lo dispuesto en los artículos 1,033 y 1,034 del Código de Procedimientos.

12.—En la causa contra José García y Salazar, por el simple delito de abigeato, se condena al reo á la pena de un año, cinco meses y once días de presidio interior menor, descontables en San Lucas, por cada una de las infracciones, en lugar de dos años de la

misma pena que se le impone en la sentencia, la cual se confirma en sus demas disposiciones.

13.—En el juicio ordinario sobre pago de unas maderas, entablado por Don Manuel Antonio Carrillo contra Don Alfonso Salazar, se señaló para la vista, las doce del día nueve de enero entrante.

14.—En la causa contra Jesus Carmona Bravo, se declaró nulo lo actuado desde el auto de prisión inclusive, y se devuelve al Juzgado de su origen para que la siga con arreglo a derecho.

15.—En el escrito en que el Señor Trinidad Mora, pide ejecutoria de la sentencia dictada en juicio ejecutivo que contra él, seguía el Lic. Don Francisco J. Acuña, se manda librar dicha ejecutoria, señalándose para su confrontación las doce del día de mañana.

San José, diciembre 19 de 1882.

VICTOR OROZCO,
Secretario.

REMATES.

A las doce del día veinte y dos del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: casa de habitación y el solar en que está ubicada, constante la casa de ocho varas de frente por otro tanto de fondo, con un cuarto caedizo; y el solar de veinte y dos varas de frente por veinte y cinco de fondo, de superficie plana, sita en la tercera manzana al Sud-este de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, distrito 1º cantón 3º de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, casa y solar de Vicente Villalóbo; Sur, calle pública en medio, solar de Rafael Arce; Este, idem del mismo Vicente Villalóbo; y Oeste, idem de Eufracia González, calle pública en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 17, folio 176, finca número dos mil doscientos ochenta, Oriental, asiento n.º 4. Esta finca pertenece a la Sra. Nieves Basilia Lobo, y se vende por ejecución que le sigue el Señor Rosa Elizondo.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—San José, diciembre 11 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. V. Montes de Oca.—J. M. Astúa V.

A las doce del día veintiseis del presente mes, se ha de vender en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, la cuarta parte del inmueble que se describe así:—Un edificio destinado a taller de carpintería, compuesto de un cañon, dos corredores, uno al frente y otro a la espalda, constante de veintinueve varas de largo y once y media de ancho, que reunidos forman un solo cuerpo, construido de madera de cuadro, pisos de madera, cubierto con teja y forrado de tabiques.—Este edificio contiene una máquina de aserrar madera, otra circular para el mismo objeto.—Dos idem para calar, una para acepillar y preparar madera para pisos y otra de torno: máquinas para moler maíz y trigo, todas impulsadas por el río de la Maravilla; ubicado todo el edificio sobre un solar y situado en el punto llamado la Maravilla, barrio de la Concepcion, distrito cuarto, Cantón primero de esta Provincia de Alajuela, constante de un octavo de manzana, poco más ó menos; lindante: Norte, con potrero de Nicolás Conejo, hoy de Don Manuel Sandoval; Sur, río de la Maravilla en medio, con propiedad de Don Ramon Ortiz; Este, con propiedad del mismo Señor Ortiz; y Oeste, calle pública que conduce de esta Ciudad al paraje llamado la Leiva.—Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y ocho, folio trescientos veintinueve, finca número mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripción número siete, cuya cuarta parte está valorada en mil pesos; y pertenece al Señor Don Ramon Ortiz Cámpo, y se vende de orden de este Juzgado a petición del Señor Licenciado Don Francisco José Acuña, apoderado del Banco Nacional, para el pago de una suma de pesos que aun adeuda el Señor Ortiz al establecimiento referido.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, y se le admitirá, siendo arreglada.

tura, comparezca, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—A las dos de la tarde del día trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSÉ M. ACOSTA.

Fidel Quesada.—Eduardo Martín A.

A las doce del sábado veintitres del mes en curso, se venderá por este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno cultivado de café y caña, situado en Alajuelita, distrito décimo de este Cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Solano; Sur, calle en medio, propiedad de Zacarías Guerrero; Este, idem de Paulino Retana y Mercedes Mora; y Oeste, idem de Paulino Retana.—Mide como una manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio cuatrocientos veintitres, finca número diez y ocho mil ciento cuatro, Oriental, inscripción número uno.—Pertenece a la mortuoria de Rafael Ubaldo Retana; y se vende de orden de este Juzgado, a solicitud de partes, para el pago de deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad, y por la suma de trescientos cincuenta pesos; precio en que está valorada.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Diciembre 16 de 1882.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyena G.

A las doce del día sábado veintitres del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, una vaca amarilla, parida, valorada en veinticinco pesos; y es propiedad de Agustín Madrigal; y se vende para hacer pago a su acreedora Señora Manuela Torres Ortega, representada por su apoderado Don Adolfo Hidalgo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo.—San Ramon, diciembre 16 de 1882.

MANUEL BUSTAMANTE.

Franco S. Morillo.—Hermegildo Solano.

A las doce del día veintitres del mes en curso se rematará en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, cuartel del Hospital, distrito 3º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, casa de Don Saturnino Tinoco; Sur, solar de los herederos de Don Pedro Rucavado; Este, calle en medio, casas de Doña María Esquivel y Doña Froilana Carranza; y al Oeste, casa de los herederos de Don Pedro Rucavado; mide la casa, que hace martillo, veinte y cuatro varas de frente por el lado Norte, y cuarenta y ocho varas de frente por el lado Este, con un ancho de once y media varas, comprendiendo además varios corredores interiores y otras dependencias: el solar, que es una área cuadrada, tiene en el frente Norte que da a la calle de la Universidad; y en el frente Este, que da a la calle de la Merced, la misma medida de la casa; y la misma medida también en los lados opuestos respectivos, es decir, veinte y cuatro varas por el lado Sur y cuarenta y ocho varas por el lado Oeste, todo próximamente.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 143, folio 155, bajo el número 13,178, asiento número 1. Valorada esta finca en diez mil quinientos pesos. Esta finca pertenece a la sucesión de la Señora Doña Josefa Carrillo y Morales de Castilla, quien la hubo por gananciales en la sociedad conyugal con su marido D. Víctor Castilla, y se vende de orden de este Juzgado a virtud de ejecución que le sigue D. Manuel López Arosemena, para pagar a éste cantidad de pesos que le adeuda. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Diciembre 15 de 1882.

MARCELO BRÉNS.

C. Alvarado G.—G. Navarro.

A las doce del día martes dos del entrante mes de enero, se rematará en el mejor

postor, en la puerta de este Despacho, la finca siguiente:—Casa con el solar en que está ubicada, situada en esta Capital, distrito y Cantón primeros de la Provincia de San José, lindantes: Norte, casa de Andres Bolanos; Sur, calle en medio, casa de Federico A. Mathes; Este, casa de Don Salvador Lara; y Oeste, casa de Lucía Muñoz.—Mide la casa doce varas de frente, por siete de fondo, y el solar, el mismo frente que la casa, por once varas de fondo, todo poco más ó menos.—Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, Tomo ciento setenta y ocho, folio doscientos veintitres, finca número diez y seis mil trescientos veintiseis, asiento número uno.—Pertenece a la Señora Ana Fernández Valverde, ya finada, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico, de este vecindario: habida por compra a Don Pedro Flores: no tiene servidumbre, ni más gravámen que el hipotecario constituido con asentimiento de su dueña, por Don Manuel Acosta y Ramírez, en favor de Don Jesus Valverde y García, garantizando a éste la suma de novecientos pesos é intereses.—Está dicha finca valorada en quinientos pesos, y se vende en asta pública, para pagar a Valverde García la cantidad de pesos que Acosta Ramírez le es en deber, según ejecución.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Diciembre 12 de 1882.

R. CARRANZA.

G. Bolandi.—F. Quesada Castro.

EDICTO.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derechos que deducir contra los bienes de la Señora Vicenta Villalóbo y Vargas de Arce, que fué vecina de esta Villa, para que en el término de quince días se presenten a verificarlo en la mortuoria a que he dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario.—Santo Domingo, a las tres de la tarde del día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

PILAR ARCE.

Maximino Montero.—Juan González.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

Consultando la legalidad con la cominidad, pueden ser las medidas de media fanega, de cuarenta y cuatro pulgadas españolas de largo; veintidos idem de ancho y diez y seis y media de profundidad Diciembre 16 de 1882.

MANUEL M. CALVO.

IO. v. 2.

POLICIA.

Las boticas del servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—“La Central,” calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La del Dr. D. Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Dr. D. Nazario Toledo.

Liberia.—La del Dr. Don Toribio Rojas, calle del Calvario.

San Ramon.—La del Dr. D. Carlos Billoé.

Grécia.—La de Grécia.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 18.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio.
19,	22,25	20.	20,42
Viento.			
E.	E.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Oscuro.	Claro y oscuro.	
Barómetro. Termino medio 669,75			
Lluvia: 1 h. 00 m. de duracion.			

EL GRANADO.

Punica granatum.

El granado es un árbol de tres a cuatro metros de altura: oriundo del Asia tropical, pero se encuentra tambien doquier el naranjo se produce. Generalmente tiene la forma de un zarzal, porque echa muchos hijuelos y no se observa el cuidado de quitárselos. Si así se hiciera, se obtendrían árboles más elevados, lo que se trata de evitar con cuidado, porque sus frutos son tan pesados y tan débiles sus ramas, que el menor golpe de viento los derribaría.

Esta especie, única, presenta muchas variedades y una sola enana, que es el hermoso granado de las Antillas, donde forma los setos de los jardines. Todo el año está cubierto de brillantes flores, de un color rojo subido, y de frutos grandes, cuyas semillas, tambien de un color rojo vivo, son de una excesiva acidez, por cuyo motivo se emplean en las cocinas, en reemplazo del jugo de Limon.

El granado de Legrelle difiere de los comunes solo por sus flores más grandes, con una gran mancha blanca en cada uno de sus pétalos.

Las demas variedades son de flores blancas ó amarillas, y menos fuertes que las de flores rojas. Por último, existen las variedades de flores dobles que no dan frutos, y que se cultivan como plantas de adorno.

En los grandes cultivos se dividen los granados en variedades de frutos dulces y de frutos ácidos. Ambas divisiones los producen á menudo del tamaño de dos puños, y de granos blancos, rosados ó rojos color de sangre.—Del costado del sol, los frutos son rojos y del otro, blanco amarillentos, y se entreabren con frecuencia dejando ver los granos de que están llenos. En general, se recogen antes de la madurez, y sin trabajo se conservan varios meses, colgados de los techos en parages secos. En España se emplean para combatir las enfermedades de la garganta, y se encuentran en cualquier farmacia.

Las granadas dulces son tónicas y refrescantes y las ácidas no se comen. Lo que contribuye á que estos hermosos y buenos frutos sean despreciados, es la dificultad de sacarlos los granos de su envoltura coriácea, y tan rica en tanino que ensucia los dedos y deja en el género manchas oscuras indelebles. Las pepitas que existen en el interior de cada grano son tambien bastante desagradables para tragar, inconveniente que no se presenta con las voluminosas granadas de Valencia, que no las poseen; resta saber si es el resultado de una variedad especial, ó si como se asegura, debido al sistema de cultivo empleado en Andalucía, que consiste en plantar estos árboles en tierras ricas y arenosas, sobre el borde de los rios, de modo á no dar lugar á que sus raíces puedan desecarse. Lo cierto es que para desarrollarse con vigor, el granado necesita mucha agua, la acción del sol y los abonos,—todo lo que

INVITACION.

A las 10 de la mañana del viernes 22 del corriente, se verificarán en la Santa Iglesia Catedral las honras fúnebres por el alma de Don Guillermo Dent (q. e. p. d.) La familia del Señor Dent espera que sus amigos se sirvan asistir á aquel acto.

San José, Dicbre. 20 de 1882.
3. v. 1.

ALHAJAS FINAS.

Acaba de recibir una nueva factura de alhajas finas, y ofrezco á mis favorecedores y al público en general, un muy completo surtido de todos los artículos de este ramo y del más moderno estilo.

- Aderezos.—Prendedores.
- Aretes.—Relicarios.
- Collares de oro y de plata.
- Leontinas de toda clase.
- Sortijas.—Dijes y demas artículos.

Tambien ha llegado un completo surtido de espejuelos con cristales finos.

Relojería Alemana }
de LUIS SIEBE, }

3 v. 1.

Sociedad Médica Costarricense.

Se convoca á todos los miembros para la reunion que tendrá lugar hoy miércoles 20, á las 7 p. m. en el local de costumbre, con el objeto de nombrar la nueva dirección para el año próximo entrante y de tratar asuntos de vital importancia.

El Secretario,
M. BONNEFIL.
1.

AVISO.

Desde esta fecha en adelante queda sin efecto el poder general que tengo otorgado á favor del Señor Don Santiago Zamora García; en consecuencia no reconoceré contrato ni arreglo alguno que posteriormente haga con dicho poder.

San José, diciembre 16 de 1882.

JERÓNIMO CHACON.
2—1.

Se facilita dinero con buena garantía, y se compran y venden alhajas en la calle de la Universidad, bajos de la casa de D. Mercedes Rojas, frente al antiguo almacén de los Sres. T. Alfaro y C^a.

12 2

Llegada por "Barranca" á la casa de Luis Ellinger & Hermano, Alajuela.

Loza blanca y de colores.—Ollas de hierro.—Cafeteras de hierro.—Hierro galvanizado.—Llantas y clavos para llantas.—Sacos para café.—Papel para fumar.—Vino Moscatel y Oporto.—Cazuelas.—Tubos de aluminantes.—Balde de hierro.—Clavos de balaustre.—Clavos de todos tamaños.—Sal de marquilla.—Mantillones.—Además ofrecemos un surtido completo de géneros de algodón, de casimires, ropa hecha de lana.—Pañolones.—Sombrillas.—Sombreros.—Calzado, etc.

6—v.—1.

José M. Ugalde.

Alquila una casita y vende un poco de caña brava y un toro inglés.

San José, diciembre 15 de 1882.
4—v.—2.

Por delicadeza

De mi parte, cuanto por evitar dificultades y aun malos juicios, conviene que las personas que quieran ocuparse profesionalmente, se sirvan cerciorarse ó convenir con anticipacion, los precios de las operaciones dentales, á que se sometan.

San José, diciembre 14 de 1882.
J. J. MADRIZ.

{ Oficina Dental
{ Calle de la Merced, n^o 7.

4 4

Alquilo mi casita situada en la calle de Goicoechea n^o 38. Reune todas las comodidades para una familia pequeña.

Pormenores en el Almacén Francés.

A. DENISSE.

3. v. 3.

BARATO.

CERVEZA Inglesa y Noruega legítimas, blanca y negra á \$ 12 y \$ 14 la caja de 6 docenas.

TUBOS de hierro de 2 pulgadas, diámetro.

Un repertorio escogido de música, para piano, órgano, violin, y para canto.

Informes en la "Botica Francesa."

3 v. 3

COMPañIA DE VAPORES—CORREOS DEL PACIFICO.

CARRERAS

DE

SAN FRANCISCO Y PANAMA,

MEJICANA Y CENTRO-AMERICANA.

LLEGADAS Y SALIDAS A CONTAR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Para el Norte.	NUEVA-YORK Y COLÓN.				PARA EL SUR.			
	Nueva-York y Colón.	Nueva-York y San Francisco.	San Francisco y Panamá.	Panamá y Acapulco.	Colón y Nueva-York.	San Francisco y Nueva-York.	Champerico y Panamá.	Acapulco y Panamá.
De Nueva York.....	10	1	20	1	20			
A Colón.....	19	10	29	10	29			
De Panamá.....		12	30 ó 31	10	30			
„ Puntarenas.....			2	13	3			
„ San Juan del Sur.....				14	4			
„ Corinto.....				15	5			
„ Amapala.....				16	6			
„ La Unión.....				16	6			
„ La-Libertad.....		16	4	17	7			
„ Acajutla.....			5	18	9			
„ San José de Guatemala.....		16	6	19	10			
„ Champerico.....			7	20	12			
„ San Benito.....					13			
„ Salina Cruz.....					14			
„ Puerto Angel.....					15			
„ Acapulco.....		20	10		17			
„ Manzanillo.....		22						
„ San Blas.....		23						
„ Mazatlán.....		24	12					
A San Francisco.....		30	18					
De San Francisco.....						1	15	
De Mazatlán.....						6	20	
„ San Blas.....							21	
„ Manzanillo.....							23	
„ Acapulco.....						9	25	25
„ Puerto Angel.....								26
„ Salina Cruz.....								27
„ San Benito.....								28
„ Champerico.....						12	21	1
„ San José de Guatemala.....						13	28	22
„ Acajutla.....						14	23	5
„ La-Libertad.....						15	29	24
„ La Unión.....								25
„ Amapala.....								25
„ Corinto.....								26
„ San Juan del Sur.....								27
„ Puntarenas.....						18	28	11
A Panamá.....						20	31 ó 1	14
De Colón.....						17	24	5
A Nueva-York.....						25	2	14

Los vapores llegarán y zarparán con la mayor regularidad posible, de acuerdo con el cuadro anterior.

Durante la cosecha de café un vapor adicional saldrá de Panamá para Champerico el 24 de cada mes.—Véase itinerario especial.

CONEXIONES

Llegadas de vapores á Colón.

COMPañIAS.

Mala Real	de SOUTHAMPTON Y CHERBOURG, etc.	7 ó 8 y 23
	„ PUERTO LIMON Y SAN JUAN DEL NORTE	17 y 30
Antillas y el Pacífico	„ CARTAGENA Y LA COSTA	4
	„ LIVERPOOL Y PUERTOS INTERMEDIOS.	5 y 24
General Transatlántica	„ ST. NAZAIRE Y PUERTOS INTERMEDIOS.	27
	„ del HAVRE, BURDEOS Y PUERTOS INTERMEDIOS.	15
	„ de MARSEILLES.	13.
Hamburguesa-Americana	„ HAMBURGO, HAVRE etc.	6 y 22.

Llegadas á Panamá.

Navegación por vapor en el Pacífico.	de VALPARAISO, CALLAO, GUAYAQUIL, Y PUERTOS INTERMEDIOS.	Todos los Sábados.
„ Vapor Casma	de GUAYAQUIL, BALLENTA, MANTA, ESMERALDAS, TUMACO Y BUENAVENTURA.	16 ó 17

Salidas de Colón.

Mala Real	Para SOUTHAMPTON, CHERBOURG, etc.	6 ó 7 y 21 ó 22
	„ PUERTO LIMON Y SAN JUAN DEL NORTE	9 ó 10 y 23.
Antillas y el Pacífico	„ CARTAGENA Y PUERTOS INTERM.	25
	„ LIVERPOOL Y PUERTOS INTERM.	10 y 30.
General Transatlántica	„ ST. NAZAIRE Y PUERTOS INTERM.	1
	„ EL HAVRE, BURDEOS Y PUERTOS INTERMEDIOS.	21
	„ MARSEILLES.	16
Hamburguesa-Americana	„ HAMBURGO, EL HAVRE etc.	8 y 24.

Salidas de Panamá.

Navegación por vapor en el Pacífico.	GUAYAQUIL, CALLAO, VALPARAISO, Y PUERTOS INTERMEDIOS.	Todos los Miércoles.
„ va por Casma	BUENAVENTURA, TUMACO, ESMERALDAS, MANTA, BALLENTA Y GUAYAQUIL.	26 ó 27.

WILLIAMS, DIMOND & Co.,
Agentes Generales, San Francisco.

JOHN M. DOW.
Agente General, Panamá.

B. MOZLEY,
Superintendente General, Nueva-York.

San José, diciembre 15 de 1882.